JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EXPROPIACION
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEMANDADO: OSCAR GARCIA VELASQUEZ Y/O
RADICACIÓN: 2014-168

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintitrés (23) De febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito de poder que antecede, y como quiera que la curadora ad-litem designada a los demandados emplazados a la fecha no se ha posesionado, el Juzgado RESUELVE:

1.- RECONOCER PERSONERÍA al abogado OSCAR DUVAN BOLAÑOS VILLOTA, identificado con Tarjeta Profesional No. 158.900 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial del señor OSCAR ALBERTO GARCIA ARGOTE, en su calidad de heredero del demandado-causante OSCAR GARCIA VELASQUEZ, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

2.- ACEPTAR la sustitución de poder conferido por el togado OSCAR DUVAN BOLAÑOS VILLOTA, tal como se desprende del memorial que precede. En consecuencia, RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ELIZABETH LONDOÑO DELGADO, identificada con Tarjeta Profesional No. 334.478 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial del señor OSCAR ALBERTO GARCIA ARGOTE, en su calidad de heredero del demandado causante OSCAR GARCIA VELASQUEZ, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

3.- Por secretaria, autorícese cita presencial a la togada Elizabeth Londoño Delgado, con el fin de poder ver el expediente físico, atendiendo que el mismo aún no se encuentra digitalizado, para lo cual se adelantará la gestión para el efecto con Administración Judicial para su ingreso al Palacio de Justicia con ese fin.

Lo anterior, una vez la togada suministre al Despacho su correo de notificación, se procederá asignarle fecha y hora de atención presencial.

4.- RELEVAR a la curadora designada en el proceso LUZ MILA VALENCIA ZAPATA, nombrando en su reemplazo a la abogada ALBA LUCIA MONTOYA GOMEZ C.C.Nro.31.296.015 de Cali T.P.Nro.46.002 del C.S.J Alluciam68@hotmail.com Tel.310-5033073, a quien se le comunicará el nombramiento con el fin de que manifieste su aceptación por medio de escrito y se surta el respectivo traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, __**25** DE FEBRERO DEL 2021_

Notificado por anotación en el estado No._32_
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario